

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**1.- MENCIONES GENERALES**

**A. Nº EXPEDIENTE.** «AE-01/18»

**B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.** Presidencia del organismo autónomo

**C. ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA:** Administración del organismo autónomo

**D. RESPONSABLE DEL CONTRATO.** Jefe de Instalaciones y Mantenimiento

**E. PERFIL DE CONTRATANTE.** <http://www.santurtzikirolak.eus/>

**F. ANUNCIOS.** Se anunciará la adjudicación y formalización del contrato

**2.- MENCIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD E IDONEIDAD**

**1. Objeto del contrato.** Contratación de explotación del bar-cafetería del IMD sito en el centro deportivo de Kabiezes, y del ambigú del edificio complementario.

CPV: 55100000-1 Servicio de hostelería

**2. Necesidad e idoneidad.** Mantenimiento del servicio de cafetería demandado por personas usuarias del Centro Deportivo de Kabiezes.

**2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE  
LICITACION**

**1. Valor estimado.** El importe del mismo asciende a 24.000 euros.

**2. Presupuesto base de licitación.** El importe del mismo asciende a 16.000 euros, más 21% de IVA.

**3. Contratación por lotes:** No

### **3.- CLASE DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

**1. Clase tramitación.** Ordinaria.

**2. Procedimiento.** Negociado sin publicidad (artículos 116.4.a), 131.2, 168, y 170 de la LCSP 2017), no sujeto a regulación armonizada.

### **4.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

**1. Plazo de duración del contrato.** Cuatro años.

**2. Prórrogas.** Hasta un máximo de dos años, esto es, uno más uno, potestativa del Órgano de Contratación.

### **5.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN**

**1. Solvencia económica y financiera.** Se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el

procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Como medio adicional a los previstos en las letras anteriores de este apartado, el órgano de contratación podrá exigir que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad

**2. Solvencia técnica.** No se exige.

**3. Clasificación.** No se exige.

**4. Compromiso de adscripción de medios personales o materiales.** La entidad adjudicataria deberá aportar los medios materiales y humanos necesarios para la correcta prestación y explotación del servicio.

## **6.- GARANTÍAS**

**1. Garantía provisional.** No se exige.

**2. Garantía definitiva.** El 5% del importe canon anual de adjudicación, excluido IVA.

**3. Garantía complementaria.** No se exige

## **7.- SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, NÚMERO DE LICITADORES Y NÚMERO DE SOBRES**

Se presentarán dos sobres o archivos electrónicos.

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Se incluirá declaración responsable que se ajustará al modelo incluido como Anexo I del Pliego.

Sobre C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

- CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL BARCAFETERIA DEL IMD SITO EN EL CENTRO DEPORTIVO DE

KABIEZES Y DEL AMBIGÚ DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO (Nº DE EXPTE.: AE 01/18)

- SOBRE:(indicar, según proceda, A ó C)
- DOCUMENTACIÓN indicando:
  - a) Denominación social:
  - b) Domicilio social:
  - c) Nombre de la persona apoderada:
  - d) e-mail de comunicación:
  - e) Fax:
  - f) Teléfono de contacto:

Número máximo de empresas a las que se invitará a negociar: cinco.

Número mínimo de empresas a las que se invitará a negociar: tres.

## **8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Cinco días naturales desde la recepción de la invitación.

## **9.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

No.

## **10.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NEGOCIACIÓN**

### **1. Criterios para la adjudicación del contrato:**

Único: El canon neto anual propuesto

### **2. Aspectos objeto de la negociación.**

Los indicados en los apartados 2, 3, 6 y 7 del Pliego de condiciones técnicas.

Número de fases de negociación: una.

## **11- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE QUE LA PROPOSICIÓN SEA ANORMALMENTE BAJA**

No procede.

## **12.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y PAGO**

**1. Sistema de determinación del precio.** El canon anual será el que resulte de la adjudicación.

**2. Pago del precio.** El pago se efectuará en dos mitades, correspondientes cada una de ellas al 50% del importe de adjudicación. El primer abono se realizará en el plazo máximo de los 15 días siguientes al de la firma del contrato administrativo. El segundo, dentro de los 15 primeros días del 6º mes de vigencia del contrato. Los sucesivos pagos se realizarán bajo los mismos criterios cada 6 meses.

## **13.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN**

Según supuestos previstos en los pliegos.

## **14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

No se establecen.

## **15.- RECEPCIÓN**

Un mes a contar desde la finalización del contrato.

## **16.- PLAZO DE GARANTIA**

Un año a contar desde la finalización del contrato.

## **17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Según causas previstos en los pliegos.

## **18.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN ADMISIBLE**

Conforme a lo previsto en los pliegos.

## **19.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Procederán en el caso de que cambien las condiciones de prestación del servicio. En todo caso, no superará al alza o a la baja un 10% del canon de adjudicación.

## **20.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En las oficinas de la administración del IMD de Santurtzi, sitas en el Polideportivo Mikel Trueba, Paseo Reina Victoria s/n, 48980 Santurtzi (Bizkaia), en horario de 9,00 a 14 horas.

Dirección de correo electrónico: [info@santurtzikirolak.eus](mailto:info@santurtzikirolak.eus)

## **21.- OBSERVACIONES Y OTROS REQUISITOS**

- a) La persona física o jurídica que resulte adjudicataria se obliga al cumplimiento de la legislación vigente de aplicación (laboral, fiscal, higiénico-sanitaria, ...) a las empresas similares de hostelería y restauración.
- b) Los Precios de aplicación al público por los servicios de hostelería y restauración prestados por al adjudicatario, serán similares a los aplicados en otros cafés y bares de Santurtzi y deberán estar en un lugar de fácil acceso y lectura para cualquier cliente.
- c) Subrogación de personal: No.
- d) Seguro: El adjudicatario deberá suscribir una póliza que cubra a todo riesgo durante la vigencia del contrato el Bar-Cafetería y sus instalaciones, de la que será beneficiario el I.M.D., sin perjuicio del derecho del adjudicatario de resarcirse con cargo a ésta de los valores asegurados y no amortizados. A estos efectos, la póliza se establecerá por un capital asegurado no inferior a ciento cincuenta mil (150.000,00.-) euros correspondiente conjuntamente al continente y al contenido. asimismo, para cubrir la responsabilidad civil que pudiera derivarse de su específica actividad frente a terceros, deberá suscribir la correspondiente póliza por un capital asegurado no inferior a seiscientos mil (600.000,00) €uros. el adjudicatario asumirá el pago de las primas y deberá depositar en las

oficinas del imd copia de la póliza y de los recibos satisfechos. el impago de los recibos dará lugar a la imposición de una sanción por importe de seis mil seiscientos (6.600,00.-) Euros.

- e) El adjudicatario se obliga a mantener en buen estado las instalaciones, servicios y equipamientos. El IMD se reserva el derecho de inspección y control del estado de las instalaciones.
- f) El adjudicatario vendrá obligado a poner en conocimiento del IMD cualquier anomalía que provoque un deterioro del inmueble y, consecuentemente, una revisión del mismo, cuando proceda.
- g) Durante la gestión del Bar-Cafetería, el adjudicatario deberá facilitar al IMD cuantos datos se le requieran de tipo estadístico, laboral o fiscal.

En Santurtzi, a 9 de mayo de 2018.